



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 120 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 16 JUN 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 109-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 090-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, mediante Decreto Supremo N°149-2021-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°149-2021-EF de fecha 15 de junio del presente año, precisa que: 1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 18 454 996,00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios, sepelio y luto y Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la salud, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia de partidas hasta por la suma total de S/ 1'080,303.00 (Un Millón Ochenta Mil Trescientos Tres con 00/100), para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios, sepelio y luto y Compensación por Tiempo

- GRJ	
DOC. N°	4896412
EXP. N°	3373267



Gobierno Regional Junín



de Servicios del personal de la salud, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°149-2021-EF, por un monto de S/ 1'080,303.00 (Un Millón Ochenta Mil Trescientos Tres con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°149-2021-EF
RER N° 120-2021-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal		401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUIA	405 SALUD CHANCHAMAYO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHAKAKI	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto									
Actividades	T. Trans. - Genérica del Gasto									
9001	ACCIONES CENTRALES	212,341.00	144,330.00	95,101.00	107,560.00	10,218.00	387,000.00	55,044.00	68,709.00	1,080,303.00
	39999999 SIN PRODUCTO									
	5000005									
	GESTION DE RECURSOS HUMANOS									
	5 GASTOS CORRIENTES									
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	194,341.00	36,330.00	65,101.00	83,560.00	4,218.00		37,044.00	11,709.00	432,303.00
	2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	18,000.00	108,000.00	30,000.00	24,000.00	6,000.00	387,000.00	18,000.00	57,000.00	
	TOTAL	212,341.00	144,330.00	95,101.00	107,560.00	10,218.00	387,000.00	55,044.00	68,709.00	1,080,303.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	194,341.00	36,330.00
2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	18,000.00	108,000.00
TOTAL	212,341.00	144,330.00

401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	194,341.00	36,330.00	65,101.00	83,560.00	4,218.00			37,044.00	11,709.00	432,303.00
402 SALUD EL CARMEN	18,000.00	108,000.00	30,000.00	24,000.00	6,000.00	387,000.00	18,000.00	57,000.00	648,000.00	
TOTAL	212,341.00	144,330.00	95,101.00	107,560.00	10,218.00	387,000.00	55,044.00	68,709.00	1,080,303.00	

